

Aprobado por la CGC de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica el 29 de octubre de 2021

REGLAMENTO DE LOS “PREMIOS A LA EXCELENCIA PROFESOR ANTONIO QUEROL”

Artículo 1º: Premios y requisitos de los solicitantes.

1. Podrá optar al premio el alumnado de alguna de las menciones del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima de la Universidad de Cádiz (Arquitectura Naval, Ingeniería Marítima o la doble mención Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima) que hayan defendido su proyecto en el curso académico inmediatamente anterior a la fecha en que se falla el premio.
2. Se concederá un premio por cada mención. Este consistirá en un certificado acreditativo y podrá tener adicionalmente una dotación económica que se determinará en las bases de cada convocatoria. Además, incluirá la realización de una maqueta donde figurará el título del proyecto, la autoría y la dirección del mismo. Esta maqueta será expuesta en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos.
3. Podrán ser candidatos al premio todos los proyectos que hayan sido defendidos con éxito durante el curso académico inmediatamente anterior a la fecha en que se falla el premio.

Artículo 2º: Presentación de la solicitud.

La solicitud deberá ser presentada en plazo y forma que se recoja en la convocatoria.

Artículo 3º: Convocatoria

La convocatoria, que tendrá carácter anual, se publicará y dará difusión una vez que se hayan cerrado las actas académicas del curso completo.

Artículo 4º: Composición de la Comisión de concesión del premio

La Comisión, que estará constituida por seis miembros, estará presidida por el/la director/a de la Escuela y estará formada por:

- El/la coordinador/a del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima, que ejercerá la función de secretario/a.
- Un/una profesor/a con docencia en la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica con la titulación de Ingeniero Naval y que no haya participado en la tutorización de los proyectos presentados a concurso.
- Dos representantes del sector empresarial naval.
- Un/una representante del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

Artículo 5º: Criterios de baremación

Los criterios de baremación serán publicados en cada convocatoria y en la página web de la Escuela durante todo el curso académico. La Comisión valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación del proyecto para su implementación en una maqueta.

- Innovación, impacto ambiental y sostenibilidad.
- Calificación obtenida en la defensa del proyecto.

Artículo 6º: Resolución de la convocatoria.

El fallo de la Comisión será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto. Será remitido a la Secretaría Académica de la Escuela que hará público el resultado. Se le comunicará a los premiados, a los miembros de la Escuela y se publicará en la página web del Centro: <https://navales.uca.es/>